



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1144/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día trece de abril de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1144 presentada por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a “solicitudes de información, participación ciudadana y casos de la comisión de ética Institucional, según lo detallado en la solicitud presentada”; hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante La División de Recursos Humanos y el Departamento de Comunicaciones, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese la información solicitada por medio de correo electrónico en archivo PDF consistente en: Número de solicitudes de información ingresadas, número de solicitudes de información resueltas, número de solicitudes de información denegadas, causales de la denegatoria de información, tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información, número total de requerimientos ingresados, número de requerimientos de información oficiosa, número de requerimientos de información pública, número de requerimientos de información confidencial, número de requerimientos de información reservada, políticas o iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución, mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución, detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución, cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana, mecanismos para la rendición de cuentas en la institución, cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas, detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas, cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución, cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, detalle de la composición de la

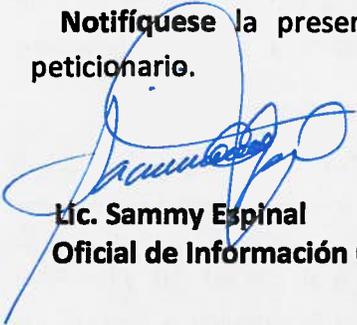


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Comisión de Ética en la institución, cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental, Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental, seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución, cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública; Información proporcionada por el Departamento de Información y Respuesta OIR, División de Recursos Humanos y el Departamento de Comunicaciones del ISSS.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

